

RESOLUCIÓN No.039

(27 de marzo de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE UN CONTRATO"

El Gerente del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de Ley 1474 de 2011, artículo 34 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, artículo 21 del Acuerdo 06 de 2017 de la Junta Directiva de la E.S.E, demás facultades y

CONSIDERANDO QUE

1. El día veintiséis (26) de enero del año dos mil veintitrés (2023), se suscribe contrato de prestación de servicios profesionales No. 2023-099 con el profesional JULIAN ANDRÉS BARROS GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.140.868.214 expedida en Barranquilla, y cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA LECTURA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE FORMA INTEGRADA Y SECUENCIAL PARA CONSEGUIR UNA ORIENTACIÓN DIAGNÓSTICA DE LOS PACIENTES, SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E.".
2. Para la ejecución del contrato se acordó un plazo inicial de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Así mismo se estableció el valor inicial del contrato en la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 205.500.000,00).
3. Que mediante Resolución No. 040 de 03 de mayo de 2023, se dio apertura al proceso sancionatorio, al contratista JULIAN ANDRÉS BARROS GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.868.214 expedida en Barranquilla; mediante procedimiento administrativo en Resolución No. 116 de 203 se declaró el incumplimiento parcial ordenando: "Declarar el INCUMPLIMIENTO del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2023-099 de 2023 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA LECTURA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE FORMA INTEGRADA Y SECUENCIAL PARA CONSEGUIR UNA ORIENTACIÓN DIAGNÓSTICA DE LOS PACIENTES, SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E.", celebrado entre el Hospital Regional de Moniquirá y JULIAN ANDRES BARROS GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.140.868.214 expedida en Barranquilla, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución."
4. El apoderado del contratista interpuso recurso de reposición en contra de la decisión de primera instancia contenida en la Resolución 116 del 13 de septiembre de 2023; Recurso que decidió de fondo el Hospital mediante Resolución No. 124 de 25 de septiembre de 2023, en donde se decide confirmar en su integridad el acto administrativo recurrido y dejar en firme la declaratoria de incumplimiento.
5. El estado financiero del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2023- 099, que por este acto se conviene liquidar es el que sigue:

CONCEPTO	VALOR
----------	-------

VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 205.500.000,00).		
VALOR EJECUTADO	\$ 90.450.000		
VALOR CANCELADO	\$ 45.900.000	Acta parcial 1.	\$ 8.100.000
		Acta parcial 2.	\$ 37.800.000
ACTAS POR PAGAR	\$ 44.550.000	Acta parcial 3.	\$ 35.100.000
		Acta parcial 4.	\$ 8.100.000
		Acta parcial 5.	\$ 1.350.000
CLAUSULA PENAL A FAVOR DEL HOSPITAL POR COMPENSACION	\$ 20.250.000		
VALOR PARA PAGAR AL CONTRATISTA DEDUCIENDO LA COMPENSACIÓN	\$ 24.300.000		
VALOR TOTAL A FAVOR DEL HOSPITAL (incluyendo clausula penal)	\$ 135.300.000		

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Disponer la Liquidación unilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2023-099 suscrito con el profesional JULIAN ANDRÉS BARROS GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.868.214 expedida en Barranquilla, en los siguientes términos:

A. DESCRIPCION GENERAL

Objeto:	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA LECTURA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE FORMA INTEGRADA Y SECUENCIAL PARA CONSEGUIR UNA ORIENTACIÓN DIAGNÓSTICA DE LOS PACIENTES, SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRA E.S.E."
Valor Inicial contratado	DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 205.500.000,00).
Plazo inicial pactado:	Seis (06) meses
Fecha de inicio:	26 de enero de 2023
Fecha de terminación	25 de julio 2023
Valor total para pagar al contratista	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 24.300.000)

B. DESCRIPCION CAUSAS DE LA TERMINACIÓN

Causa	Observaciones
Vencimiento del plazo	- 25 de julio de 2023.





ARTICULO SEGUNDO: En firme el presente acto administrativo, quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre el contratista JULIAN ANDRES BARROS GONZALEZ y Hospital Regional de Moniquirá, por concepto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2023-099, suscrito el día 26 de enero de 2023, sin perjuicio del saldo a favor de Hospital Regional de Moniquirá.

ARTICULO TERCERO: Ordénese el pago del valor resultante a favor del contratista JULIAN ANDRES BARROS GONZALEZ, de la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 24.300.000), de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta resolución, para el efecto dispóngase los tramites presupuestales a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante quien expidió la decisión y de conformidad con el artículo 74 C.P.A.C.A. por carecer de superior jerárquico, se aplicará lo preceptuado en dicho artículo: "(...) *Tampoco serán apelables aquellas decisiones proferidas por los representantes legales y jefes superiores de las entidades y organismos del nivel territorial*".

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Moniquirá a los _____

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente

Proyección: J. Flechas
Oficina jurídica.

Aprobó: LAP
Subgerente Administrativo.



